



Asamblea General

Distr. limitada
2 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

48º período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 5 del programa provisional*

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales		2
Instituto Internacional de Derecho Espacial		2
Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales		7

* A/AC.105/C.2/L.274.



II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales

Instituto Internacional de Derecho Espacial

A. Antecedentes

1. El Instituto Internacional de Derecho Espacial fue fundado en 1960 con el fin de realizar actividades que fomentaran el desarrollo del derecho del espacio, así como estudios sobre los aspectos jurídicos y científicos sociales de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. El Instituto quedó oficialmente establecido como asociación independiente y se perfeccionó su estructura para que pudiera cumplir mejor las funciones previstas. En la actualidad, el Instituto cuenta con miembros electos personales e institucionales procedentes de más de 40 países que se han destacado por sus aportaciones al desarrollo del derecho del espacio. En 2008 el Instituto recibió la condición de observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, después de haber enviado durante muchos años observadores a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en nombre de la Federación Astronáutica Internacional.

B. Novedades generales

1. Elecciones

2. Cinco directores o funcionarios fueron elegidos nuevamente para otro mandato de tres años: E. Back Impallomeni, F. G. Von Der Dunk, Stephan Hobe, Vladimír Kopal (Vicepresidente) y José Monserrat Filho. Se presentó la candidatura de Stephan Hobe para suceder al Sr. F. G. Von Der Dunk como tesorero a partir del 1º de enero de 2009. En 2008 se eligieron dos miembros institucionales y 20 miembros personales del Instituto.

2. Dirección de Estudios

3. La Dirección de Estudios ha trabajado por mejorar la calidad del Coloquio mediante, por ejemplo, la preparación de un documento en que se esbozan las tareas de los presidentes y relatores de las sesiones, y la recomendación de cambiar el cargo de “Secretario” por el de “Secretario Ejecutivo”. En la actualidad, la Dirección ha pedido que se presenten propuestas para las sesiones del Coloquio que se celebrará en Praga en 2010. En 2008 la sesión titulada “Otras cuestiones jurídicas”, pasó a llamarse “Últimas novedades relativas al derecho del espacio”.

3. Premios

4. Durante el 51º Coloquio, celebrado en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en septiembre de 2008, se entregó el Premio de reconocimiento de la vida profesional a Francis Lyall (Reino Unido).

5. La Junta ha establecido un Comité encargado de elaborar criterios claros y coherentes respecto de todos los reconocimientos y premios otorgados por el Instituto.

6. En 2008 quedó desierto el Premio Dra. I.H.Ph. Diederiks-Verschoor, que se otorga a la mejor comunicación presentada por un autor joven.

C. Actividades en 2008

1. Períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

7. Durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Instituto y el Centro Europeo de Derecho Espacial, a solicitud de la Subcomisión, organizaron un simposio de dos días de duración sobre el tema titulado “Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial”, que se celebró los días 31 de marzo y 1º de abril de 2008¹. El simposio fue coordinado por Corinne Jorgenson, Secretaria del Instituto, y Kai-Uwe Schrogl, miembro de la Junta, y fue presidido por Peter Jankowitsh, Director honorario del Instituto, y Sergio Marchisio, Presidente del Centro Europeo de Derecho Espacial y miembro de la Junta.

8. El Instituto estuvo representado por varios de sus miembros en la delegación de observadores oficiales que asistió al 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, celebrado en Viena del 31 de marzo al 11 de abril de 2008, y en la delegación de observadores oficiales que asistieron al 51º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrado del 11 al 20 de junio de 2008.

2. 51º Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre

9. El 51º Coloquio del Instituto sobre derecho del espacio ultraterrestre se celebró en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008. Se aceptaron aproximadamente 80 ponencias para su presentación en cinco sesiones, sobre los temas siguientes: a) el derecho internacional privado en relación con las actividades espaciales, b) el cuadragésimo aniversario del Acuerdo sobre salvamento²: de cara al futuro/el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre a la luz del artículo IV del Tratado sobre el espacio ultraterrestre³ (primera sesión), c) el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre a la luz del artículo IV del Tratado sobre el espacio ultraterrestre (segunda sesión), d) aspectos jurídicos de los objetos cercanos a la Tierra naturales/otras cuestiones jurídicas (primera sesión), y e) otras cuestiones jurídicas (segunda sesión).

¹ El programa del simposio y las ponencias presentadas pueden consultarse en el siguiente sitio web: www.unoosa.org/oosa/COPUOS/Legal/2008/symposium.html.

² Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 672, N° 9574).

³ Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, N° 8843).

10. Además, se celebró una mesa redonda científico jurídica, la cual versó sobre el tema titulado “Los satélites ‘de papel’: problemas de política, reglamentación y economía”. El Instituto también organizó una sesión plenaria sobre el tema titulado “Espacio real, derecho real, progreso real”.

3. 17° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial

11. El 17° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial se celebró durante el 51° Coloquio del Instituto. La causa, relativa a la continuación de la prestación de servicios satelitales indispensables a los países en caso de insolvencia de la empresa de satélites (*Concordia y Landia c. Usurpia*), fue preparada por Maury Mechanick y John Gantt. Se celebraron rondas preliminares a nivel regional en Europa (entre 6 equipos), América del Norte (entre 9 equipos) y en la región de Asia y el Pacífico (entre 39 equipos).

12. En las finales actuaron de jueces tres magistrados de la Corte Internacional de Justicia, el Magistrado Abdul Koroma y el Magistrado Peter Tomka, así como por Francis Lyall.

13. El ganador de la ronda final fue la Universidad de Nueva Gales del Sur (Australia). El segundo lugar recayó en la Universidad de Augsburgo (Alemania), y el tercero, en la Universidad de Georgetown de los Estados Unidos de América.

14. Las finales mundiales recibieron el apoyo de las organizaciones siguientes: European Aeronautic Defence and Space Company Astrium, Centro Europeo de Derecho Espacial, Centro Europeo de Derecho Espacial/Grupo Scott, Universidad de Caledonia de Glasgow, Universidad de Glasgow, Comité organizador local del Congreso de la Federación Astronáutica Internacional de 2008, Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, casa editorial Martinus Nijhoff Publishers, Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio/Asociación de miembros estadounidenses del Instituto Internacional de Derecho Espacial, SpaceIsle, Universidad de Aberdeen y Universidad de Strathclyde.

4. Simposio Eilene M. Galloway sobre cuestiones cruciales del derecho espacial

15. El tercer Simposio Eilene M. Galloway sobre cuestiones cruciales del derecho espacial fue organizado por el Instituto y el Centro Nacional de Teleobservación, Derecho Aéreo y Derecho Espacial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mississippi, y se celebró en el Cosmos Club de Washington, D.C., el 11 de diciembre de 2008. El Simposio versó sobre el tema “El artículo VI del Tratado sobre el espacio ultraterrestre: problemas y aplicación”. En él participaron abogados, científicos y representantes de organismos espaciales y de la industria espacial. Algunas de las ponencias presentadas en el Simposio se publicarán en las actas del Instituto.

16. El cuarto Simposio Eilene M. Galloway sobre cuestiones cruciales del derecho espacial se celebrará en el Cosmos Club de Washington, D.C., en diciembre de 2009.

D. Actividades en 2009

1. Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo del Derecho Espacial para los delegados de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

17. El Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo del Derecho Espacial organizarán otro simposio, bajo el título de “Decimotercer aniversario del Acuerdo sobre la Luna⁴: retrospectiva y perspectivas”, dirigido a los delegados de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El simposio se celebrará el 23 de marzo de 2009.

2. 52º Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre

18. El 52º Coloquio del Instituto sobre derecho del espacio ultraterrestre se celebrará en Daejeon (República de Corea) del 12 al 16 de octubre de 2009. En las sesiones del Coloquio se examinarán los temas siguientes:

a) *Ponencia de fondo Nandasiri Jasentuliyana sobre derecho del espacio y primera sesión para especialistas jóvenes.* En la primera parte, el Instituto invitará a un orador prominente a dirigirse a sus miembros y demás participantes sobre un tema de actualidad. El Instituto se honra en anunciar que el Magistrado V. S. Vereshchetin, ex miembro de la Corte Internacional de Justicia, impartirá la conferencia inaugural Nandasiri Jasentuliyana. El recién establecido evento anual estará dedicado a los futuros abogados especializados en derecho del espacio, por lo que se ha invitado a especialistas jóvenes (de menos de 35 años de edad) a que presenten ponencias sobre el tema “El derecho del espacio: problemas futuros y posibles soluciones” u otro tema que se convenga con el Instituto;

b) *La paz en el espacio.* La sesión versará sobre las medidas jurídicas relativas a la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados que participan en las actividades espaciales;

c) *La responsabilidad civil en las actividades espaciales comerciales.* Se invita a que las ponencias traten la cuestión no sólo desde el punto de vista del derecho del espacio, sino también en relación con otros regímenes, como el derecho aéreo, el derecho nuclear, entre otros;

d) *Mecanismos jurídicos para alentar el comercio espacial.* En la sesión se examinarán las medidas nacionales e internacionales que permiten y facilitan, así como las que limitan, la actividad empresarial en el sector espacial y la manera en que se podrían mejorar las disposiciones jurídicas vigentes;

e) *Problemas jurídicos de los programas de observación de la Tierra, en particular respecto de los países en desarrollo.* En la sesión se examinará la elaboración y posible mejora de las leyes nacionales e internacionales relativas a la observación de la Tierra. En particular, serán muy bien recibidas ponencias que se refieran a las necesidades de los países en desarrollo;

⁴ Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1363, N° 23002).

f) *Últimas novedades del derecho del espacio*. Se invita a presentar ponencias sobre las novedades registradas en el derecho del espacio a partir de marzo de 2008.

19. En Daejeon (República de Corea) se celebrará una mesa redonda científico jurídica en que se evaluará la cuestión de los vuelos espaciales tripulados de carácter comercial. El Instituto ha presentado propuestas en relación con una sesión plenaria.

3. 18° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial

20. Las semifinales y finales del 18° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial tendrán lugar durante el 52° Coloquio, que se celebrará en Daejeon (República de Corea) en octubre de 2009. En el sitio web del Concurso (www.spacemoot.org) se puede encontrar información detallada sobre la causa. Se invitará a tres magistrados de la Corte Internacional de Justicia para que sirvan de jueces en las finales. Se realizarán rondas regionales en Europa, América del Norte y Asia y el Pacífico.

E. Publicaciones

21. El Instituto Estadounidense de Aeronáutica y Astronáutica publicó las actas del 50° Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre, celebrado en Hyderabad (India).

22. El Instituto Estadounidense de Aeronáutica y Astronáutica publicará las actas del 51° Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre, celebrado en Glasgow (Reino Unido).

23. Andrei Terekhov preparó el Informe del Comité Permanente sobre la situación de los acuerdos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre, el cual se publicará en las actas del Instituto.

24. El Instituto preparó materiales para el examen anual por las Naciones Unidas de la evolución de la cooperación internacional y del derecho del espacio, bajo el título "*Highlights in Space*"⁵, en virtud de un contrato con las Naciones Unidas.

25. El Instituto presenta informes anuales sobre sus actividades a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

26. El Instituto está dando los toques finales, en colaboración con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, a la actualización de la bibliografía de sus actas desde 1996.

F. Observaciones finales

27. El Instituto se siente honrado de cooperar con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios en el perfeccionamiento del derecho del espacio. Puesto que algunas esferas en que podría necesitarse una reglamentación jurídica contienen aspectos técnicos, el

⁵ *Highlights in Space 2008* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.09.I.4).

Instituto está dispuesto a prestar asistencia, cuando sea el caso, para realizar estudios de antecedentes que pueda necesitar la Comisión, ya sea para examinarlos o usarlos con fines informativos.

Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales

A. Antecedentes

28. La Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (“Intersputnik”) fue establecida tras la concertación, el 15 de noviembre de 1971, del Acuerdo sobre la creación del sistema internacional y de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales “Intersputnik”⁶, modificado por el Protocolo de enmienda de dicho Acuerdo, de 4 de noviembre de 2002.

B. Miembros de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales

29. Al mes de diciembre de 2008, eran miembros de pleno derecho de Intersputnik los Gobiernos de los 25 Estados siguientes: Afganistán, Alemania, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Cuba, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, India, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Nicaragua, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Viet Nam y Yemen.

C. Signatarios de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales

30. Al mes de enero de 2009, los Estados signatarios del Protocolo de enmienda del Acuerdo sobre la creación del sistema internacional y de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales “Intersputnik” habían nombrado a 21 signatarios de Intersputnik a partir del conjunto de organizaciones y administraciones de telecomunicaciones nacionales.

31. En octubre de 2008 el Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información del Afganistán se nombró signatario de Intersputnik en ese país.

32. EL Gobierno de Kazajstán, después de aprobar el Protocolo, se halla en el proceso de nombramiento de un signatario para firmar el acuerdo de explotación de Intersputnik.

D. Empresas de la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales

33. La privatización escalonada de Intersputnik ha tenido lugar mediante el establecimiento de un grupo de empresas que se ocupan del grueso de las tareas

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 862, N° 12343.

básicas de Intersputnik. Esas empresas se ocupan de diversificar las actividades y consisten fundamentalmente en operaciones en tres países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), controladas por Intersputnik Holding, una filial de propiedad total de Intersputnik con más de dos años de creada.

34. Intersputnik Holding se centra en la ampliación de sus actividades y la consolidación de su posición en el mercado de las telecomunicaciones en el Asia central, región en la que ofrece una amplia gama de servicios de telecomunicaciones por satélite por conducto de su propia filial en Kirguistán. En 2008 estableció otra filial en Tayikistán.

35. Además de sus actividades puramente económicas, Intersputnik Holding ayuda a la organización matriz a ampliar su cooperación con países en los que existen empresas de Intersputnik Holding. La empresa ofrece a las autoridades, a las empresas privadas y a particulares soluciones actualizadas de telecomunicaciones y radiodifusión.

E. Cooperación con organizaciones internacionales

36. Intersputnik siempre ha participado en actividades internacionales con el objetivo de fortalecer y ampliar la cooperación constructiva con otras organizaciones nacionales, regionales e internacionales en el ámbito del derecho del espacio y las comunicaciones por satélite.

37. Entre las organizaciones en que Intersputnik ostenta la condición de miembro o de observador permanente figuran las siguientes: Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Unión Internacional de Telecomunicaciones-Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Consejo de Comunicaciones por Satélite Asia-Pacífico, Foro Mundial de TMPA/VSAT, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Asociación de Derecho Internacional, Academia Internacional de Telecomunicaciones, Asamblea Nacional de Comunicaciones por Satélite (Federación de Rusia), Federación de Cosmonáutica (Federación de Rusia) y Asociación Nacional de Emisoras de Radio y Televisión (Federación de Rusia).

38. En 2007 Intersputnik se adhirió a la Comunidad Regional de Comunicaciones, la cual reúne a las administraciones de telecomunicaciones de los países de la Comunidad de Estados Independientes, del Báltico y de Europa central y oriental. Varios representantes de Intersputnik se incorporaron a la labor de varias comisiones y grupos de trabajo de la Comunidad Regional: el primero fue el grupo de trabajo encargado de la revisión de los instrumentos constitucionales de la Comunidad Regional de Comunicaciones, al cual se le confió la tarea de elaborar documentos para establecer una organización internacional denominada "Comunidad Regional de Comunicaciones", la cual es una entidad jurídica en virtud de las leyes de la Federación de Rusia. En su primera reunión, celebrada en septiembre de 2008, el grupo de trabajo elaboró un concepto para el establecimiento de dicha organización internacional y redactó un acuerdo relativo a la "Comunidad Regional de Comunicaciones" que serviría de base para la constitución de la organización internacional. Se prevé que el grupo de trabajo

redacte acuerdos relativos a la sede de la Comunidad Regional, así como sobre sus prerrogativas e inmunidades y sobre su carta.

39. Cabe esperar que las modificaciones del marco jurídico y reglamentario de la Comunidad Regional de Comunicaciones conviertan a dicha organización en una organización internacional no sólo de facto sino también de jure desde el punto de vista del derecho internacional moderno, sobre la base de un acuerdo internacional registrado en virtud del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El estatuto de organización internacional ampliaría las posibilidades de la Comunidad Regional de Comunicaciones desde el punto de vista de la cooperación y los vínculos con otras organizaciones internacionales y Estados interesados.

40. La Comunidad Regional de Comunicaciones ha sido reconocida oficialmente por la comunidad internacional, representada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unión Postal Universal. Una vez que la Comunidad Regional de Comunicaciones se convierta en una organización internacional se fortalecerán jurídicamente los vínculos entre las administraciones de telecomunicaciones de los Estados miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones y su interacción pasará a un nivel internacional superior.

41. En 2008 Intersputnik comenzó a trabajar con el Centro Internacional de Derecho Espacial, perteneciente al Instituto V.M. Koretsky de Estado y Derecho de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, con la firma de un acuerdo general sobre cooperación a largo plazo para elaborar y apoyar jurídicamente proyectos y programa espaciales.

42. En octubre de 2008 Intersputnik participó en el 59º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional y en el 52º Coloquio del Instituto Internacional de Derecho Espacial sobre derecho del espacio ultraterrestre, y presentó una ponencia titulada “Satélites ‘de papel’”

F. Asistencia a las administraciones de telecomunicaciones y las empresas de satélites de todo el mundo

43. Gracias a su condición de organización intergubernamental, Intersputnik puede servir de centro de coordinación de la cooperación entre los sectores público y privado de todo el mundo. Por ejemplo, en 2008 Intersputnik concluyó desde el punto de vista jurídico un importante proyecto internacional sobre satélites entre la propia Intersputnik, uno de los más importantes fabricantes de sistemas de satélites de la Federación de Rusia y la empresa de satélites SpaceCom de Israel. Las tres partes pusieron en marcha conjuntamente un proyecto destinado a colocar un satélite de telecomunicaciones en la órbita geoestacionaria y explotarlo. En el marco del proyecto, Intersputnik relacionó los intereses de las partes logrando una interfaz entre sistemas jurídicos diferentes. Como resultado, a mediados de 2008 las empresas Reshetnev Satélite Información Systems y SpaceCom firmaron un contrato para la fabricación y el lanzamiento de una nave espacial de telecomunicaciones a finales de 2010.

44. La ejecución del proyecto ha ayudado a la industria espacial y de cohetes de la Federación de Rusia a entrar en el sumamente competitivo mercado mundial de sistemas de satélites de alta tecnología y es una prueba de la capacidad de

Intersputnik para servir de vínculo en la ejecución de proyectos internacionales sobre infraestructura de telecomunicaciones.

45. Un aspecto importante de la cooperación entre Intersputnik y las empresas de satélites es la escasez de recursos de frecuencias para nuevos satélites de telecomunicaciones en la órbita geoestacionaria. Al evaluar las condiciones y perspectivas actuales de la utilización de la órbita geoestacionaria y la asignación de frecuencias, debería tenerse en cuenta que cada vez es mayor el número de países que nunca habían formado parte del “club espacial” y que ahora desean tener sus propios sistemas de telecomunicaciones satelitales basados en sus propios satélites. Es probable que, como resultado de esa tendencia, se incremente el número de naves espaciales geoestacionarias y, por consiguiente, aumente la presión sobre la órbita geoestacionaria.

46. Los Estados que en los últimos tiempos se han incorporado al “club satelital” tienden a pedir asistencia a los Estados “veteranos” que cuentan con varias posiciones orbitales coordinadas. A mediados del decenio de 1990 Intersputnik decidió procurarse su propio sector espacial usando sus recursos de órbita y frecuencia y solicitó varias posiciones orbitales a la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Sin embargo, en lugar de emplazar tres o cuatro satélites, sólo emplazó una nave espacial en una sola posición orbital. Por consiguiente, Intersputnik cuenta en la actualidad con varias redes de satélites registradas en distintas posiciones orbitales, las cuales puede utilizar conjuntamente con empresas de satélites interesadas de los sectores público y privado.

47. Cabe señalar que los “Satélites ‘de papel’” notificados a la Unión Internacional de Telecomunicaciones son los que suelen ocupar la órbita geoestacionaria. Las administraciones y empresas de telecomunicaciones preparan sus solicitudes a la UIT de manera tal que puedan quedar con suficiente libertad para configurar sus naves espaciales. Al solicitar zonas de servicio mundiales y bandas completas de frecuencias, bloquean los recursos de frecuencias e impiden la entrada en servicio de nuevos sistemas de satélites, aunque los satélites que se explotan actualmente suelen utilizar sólo una parte de una banda de frecuencias o abarcan una zona limitada.

48. La única solución que tienen ante sí las administraciones y empresas de telecomunicaciones que prevén lanzar satélites consiste en analizar la compatibilidad partiendo de los parámetros reales de redes adyacentes y no sobre la base de los existentes “en papel”, lo cual resulta una tarea compleja. Hace algún tiempo, cuando Intersputnik descubrió que los instrumentos especializados que existían para esos fines no eran del todo satisfactorios, su servicio técnico elaboró métodos para determinar la compatibilidad de las redes de satélites y programas informáticos protegidos por derechos de propiedad, los cuales ha utilizado desde entonces no sólo en interés propio sino también en beneficio de las empresas de satélites internacionales asociadas.